SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEIS
TRIENTOS NOVENTA.

En cuyan hayuntamiento se hallaron presentes los Señores siendo:
de esta Villa su Alcalde, los que entendieron en dicho Ayuntamiento
Alcalde Mayor Diós guarde, en el Cuidado de que se
Celebrase, dia Mañana Prebenido el Ayuntamiento á
que ha sido este llamado
se hallaron Diputado de Guerra de los Regidores de
Caballeria y Sus Aguaciles, Librado a fabor de Juan
Maria Ramos por el Señor Dr Ynes de Rosas Gover
nador, Justicia y Polizia desta Ciudad de Cantoneria
y Su Jurisdicion Juez Conservador de todas Rentas Rea
les, Sisma, Cadena de Sisa del Pan este año, y Visto se
ayado Su Cumplimiento y que el Sindico hace a Suemplea
y se Leyesen las Ordenanzas que le Corresponden
Asi lo acordaron y Rubricaron dichos Señores, ante Diputados y
Sindico Personero que de ynstancia Doy fee

Dr Andres Rodriz Barrs Cayuela
Fran.co Rodriz Barrs Cayuela
Mocon Pedro Ruiz de Lara
Juan de Lara Sa Maxtines
Antem.
Juan Diego Ruiz